

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0591209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Tabla de contenido

Primera prueba	2
Parte A: Supuesto práctico	2
RIGOR EN EL DESARROLLO DE LA PRUEBA	2
CLARIDAD ORTOGRÁFICA, GRAMATICAL Y DISCURSIVA	2
Parte B: Tema teórico	3
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y ACTUALIZADO DEL TEMA	3
ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO DEL TEMA	3
PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA	3
Material para la realización de la primera prueba	4
Segunda prueba	4
Programación didáctica	4
PRESENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	5
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS	5
CONTENIDOS	5
METODOLOGÍA	6
EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6
EXPOSICIÓN Y DEBATE	6
Unidad didáctica	7
CONTEXTUALIZACIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS	7
CONTENIDOS	7
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	8
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	8
EXPOSICIÓN Y DEBATE	8

Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

RIGOR EN EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Planteamiento y procedimiento adecuados en el desarrollo del tema de la prueba.

Solución adecuada a la prueba planteada.

Terminología técnica de la especialidad.

Puntuación máxima subapartado 4 puntos

CLARIDAD ORTOGRÁFICA, GRAMATICAL Y DISCURSIVA

Uso correcto del lenguaje.

Redacción clara, ordenada y coherente.

Puntuación máxima subapartado 1 puntos

Parte B: Tema teórico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y ACTUALIZADO DEL TEMA

Demuestra conocimiento profundo y riguroso del tema, señalando la legislación vigente.

Demuestra conocimientos actualizados.

Relaciona el tema con los contenidos de los ciclos formativos de la especialidad.

Aporta bibliografía.

Puntuación máxima subapartado 3 puntos

ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO DEL TEMA

El tema presenta una estructura coherente: índice, planteamiento, desarrollo y conclusiones.

El desarrollo del tema se ajusta al temario.

El desarrollo del tema es equilibrado en su tratamiento.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

Utiliza la terminología adecuada.

Utiliza una ordenación gramatical adecuada y es correcto ortográficamente.

Realiza una exposición clara, coherente y ordenada.

Utiliza el lenguaje en forma no sexista.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Material para la realización de la primera prueba

Relación de material que la persona aspirante debe llevar consigo para la realización de la primera prueba.

Prueba B: bolígrafo negro o azul.

Prueba A: bolígrafo azul o negro, gafas de protección, guantes de protección y bata o ropa de trabajo.

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación didáctica

Puntuación máxima programación didáctica **3,5 puntos**

PRESENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Se ajusta a la convocatoria y a la normativa vigente en el Principado de Asturias.

Está correctamente estructurada, con presencia de índice y unidades didácticas o de trabajo.

Utiliza correctamente el lenguaje, el vocabulario y la ortografía.

Utiliza la terminología adecuada a la normativa vigente.

Contextualiza las unidades didácticas o de trabajo a la realidad del ciclo y del módulo profesional al que se refiere.

Justifica los elementos de la programación y las medidas de atención a la diversidad.

Utiliza el lenguaje en forma no sexista.

Puntuación máxima subapartado 0,25 puntos

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Se ajusta la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo.

Se relacionan los objetivos del módulo profesional con los del ciclo formativo.

Se justifica la selección de objetivos y estos son evaluables.

Se relacionan con los criterios de evaluación.

Se recogen todas las competencias del ciclo.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

CONTENIDOS

Están presentes todos los contenidos desarrollados en unidades de trabajo.

Establece una secuenciación y temporalización de los contenidos adecuada.

Se ajusta el contenido al currículo vigente en el Principado de Asturias.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

METODOLOGÍA

Ajusta la metodología al currículo.

Justifica los agrupamientos del alumnado y la organización del tiempo.

Introduce las nuevas tecnologías como recurso metodológico.

Utiliza una metodología activa y participativa contribuyendo a una adquisición progresiva de las competencias.

Puntuación máxima subapartado 0,40 puntos

EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Están definidos los criterios de evaluación y de calificación, así como los criterios de recuperación.

Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan al nivel educativo y son coherentes con el resto de las actuaciones de la programación.

Incluye herramientas para atender a la diversidad del alumnado.

Puntuación máxima subapartado 0,35 puntos

EXPOSICIÓN Y DEBATE

Realiza una exposición ordenada, clara, coherente y argumentada.

Se ajusta al tiempo establecido.

Realiza propuestas con desenvoltura, con expresión verbal fluida y comunica con claridad.

Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.

Utiliza una terminología adecuada.

Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral en el debate.

Puntuación máxima subapartado 1,5 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Unidad didáctica

Puntuación máxima unidad didáctica 6,5 puntos

CONTEXTUALIZACIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y módulo.

Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad didáctica con los objetivos establecidos para el módulo.

Evalúa los objetivos planteados en la unidad didáctica a través de los criterios de evaluación establecidos en la propia unidad didáctica.

Establece el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que debe alcanzar el alumno al finalizar la unidad didáctica.

Recoge las competencias del ciclo que se han de desarrollar.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

CONTENIDOS

Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos y son acordes con las capacidades terminales planteadas.

Se han justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.

Se han ajustado los contenidos a los currículos vigentes en el Principado de Asturias.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Actividades acordes con los contenidos de la unidad.

Actividades motivadoras, innovadoras.

Actividades coherentes con la metodología planteada en la programación.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Adecuación de los instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Planteamiento de medidas de refuerzo y de atención a la diversidad de alumnado.

Puntuación máxima subapartado 0.5 puntos

EXPOSICIÓN Y DEBATE

Realiza una exposición ordenada, clara, coherente y argumentada.

Se ajusta al tiempo establecido.

Realiza propuestas con desenvoltura, con expresión verbal fluida y comunica con claridad.

Demuestra habilidades y destrezas didácticas en la transmisión de conocimientos.

Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.


Utiliza una terminología adecuada.

Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral en el debate.

Puntuación máxima subapartado 3,5 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020

Cuerpo 0591
Especialidad 0591209
Tribunal número T01